

a) Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, aprobada por Decreto presidencial de 2 de mayo de 1972, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de mayo de 1972, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo del mismo año.

b) Nombrar el Tribunal calificador del citado concurso, integrándose en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma.

Vocales: Don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, en representación del Profesorado Oficial; Ilustrísimo señor don Abdón Sainz Brogeras, Secretario general de la Corporación, como titular, e Ilustrísimo señor don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la misma, como suplente, por la Secretaría general de la Corporación; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local, e Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, por delegación del Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Madrid, 2 de septiembre de 1972.—El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.—6.441-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Taquígrafo.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Taquígrafo, aprobada por Decreto presidencial de 25 de agosto de 1972.

Bru Serrano, don Joaquín.  
Lara Pol, don Rafael.  
Moreno García, don Juan.  
Serrano García, don Jesús.

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que, en relación con la citada lista provisional de aspirantes admitidos, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince

días, a tenor de lo previsto en el número 2 del artículo quinto del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el plazo que se cita comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 1972.—El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.—6.440-A.

*Resolución del Ayuntamiento de La Coruña referente al concurso de selección para proveer la plaza de Jefe del Parque Móvil.*

Concurso de selección para proveer la plaza de Jefe del Parque Móvil. \*

Admitido

Don Angel Martínez Cancelo.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidentes: Ilustrísimo señor don José Pérez Ardá y López Valdivieso.

Vocales:

Don Angel Monteoliva Ramos, Ingeniero Coordinador Jefe de los Servicios.

Don Ramón Rúa Vázquez, Director del Colegio Nacional Hermanos Montel Touzet. Suplente: Don Manuel Álvarez Fernández, maestro del Colegio Nacional Curros Enriquez.

Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez, y como sustituto, doña María del Amparo de Navasqués y de Pablos, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Angel Concheiro Iglesias, Secretario General de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Amor Canosa, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

La Coruña, 31 de agosto de 1972.—José Pérez-Ardá y López-Valdivieso.—5.761-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de agosto de 1972 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que lo queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Carlos Lozano Rivas.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTANON DE MENA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de julio de 1972 por la que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y el «Grupo Nacional de Exhibición Cinematográfica» para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1972.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de

agosto de 1972, página 15876, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo cuarto, línea sexta, donde dice: «En las bases anteriormente expresadas están incluidas...», debe decir: «En las bases anteriormente expresadas están excluidas...».

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de -1-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Tramo: Puerto de las Pedrizas-Salinas. Término municipal de Antequera (Málaga).*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 26 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: -1-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Tramo: Puerto de las Pedrizas-Salinas, correspondiente al término municipal de Antequera (Málaga), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las obras mencionadas, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas pre-